

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

298. DECRETO Nº 371 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2022, RELATIVO AL CESE, POR RENUNCIA DE D^a. SARA CABRERO PÉREZ COMO SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y CESE DE D. JOAQUÍN ARANA TORRES COMO JEFE DE GABINETE DE PROTOCOLO.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 04/04/2022, registrado al número 2022000371, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en el art.30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla. "El nombramiento y cese de estos funcionarios serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10540/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DECRETAR**

Primero: El cese, por renuncia a la plaza, de **D^a. SARA CABRERO PEREZ**, como Secretaria Particular de Presidencia, en la actual plantilla de Personal Eventual, adscrita al SubGrupo-C1-, tipificado con el código E001 y C.D.-19, con efectos económicos y administrativos del 30/09/2021.

Segundo: El cese de **D. JOAQUIN ARANA TORRES** como Jefe de Gabinete de Protocolo (Subgrupo A2) de la Plantilla de Personal Eventual, con efectos económicos y administrativos.

Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo permanentemente actualizada la información relativa al número, características y retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual de la Ciudad.

Contra este DECRETO, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 5 de abril de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva